ACTA NÚMERO NUEVE-A.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día nueve de marzo del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$3,950.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de FEFRERO del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de tercer abono a la factura Nº 0077 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO Y SOBRE LA VÍA DEL TREN de esta jurisdicción, dicha factura Asciende a la cantidad de Cuarenta Mil 00/100 Dólares (\$40,000.00), quedando un saldo de Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$25,000.00).- Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y DESPUÉS DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ART. 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), ACUERDA: CONTRATAR SUPERVISIÓN DEL ADJUDICAR Y LA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, EN BASE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, A LA EMPRESA GONZÁLEZ HENRÍQUEZ CONSTRUCTOTA, S. A. DE C. V., POR UN VALOR DE UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00).-COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: Proyecto: "CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA REPARACIÓN DE VIVIENDA, CONSISTENTE EN COMPRA DE LÁMINAS".- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa "Inversiones El Indio, S. A. de C. V." como mejor calidad de bienes, así como también la estimación de crédito para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA INVERSIONES EL INDIO, S. A. DE C. V., EL SUMINISTRO DE 2,000 LÁMINAS GALVANIZADAS CALIBRE 28, 3 YARDA X 1 MM., POR UN MONTO DE DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$10,500.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente proyecto: ELECTRIFICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN ZONAS 3 Y 4 DEL SECTOR SUR, CANTÓN ATIOCOYO, SAN PABLO TACACHICO, el cual vendrá a beneficiar a los habitantes de dicho lugar.- Este Proyecto se ejecutará bajo la modalidad de Coinversión, donde participarán financieramente las Instituciones siguientes: DELSUR, S. A. DE C. V. y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI para que efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Veintiocho 00/100 Dólares (\$528.00) del 75% del FODES, para cancelar factura 23 facturas números del 31001 al 31024 (con excepción del 31012) de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 23 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de febrero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva. Alcalde Municipal.

Anivar Eduardo Vásquez. 1º Regidor Propietario. Luís Santiago Martinez Salguero. Síndico municipal.

Llong Reynaldo Varela Paredes. 2º Regidor Propietario. Edwin Mauricio Aguilar Varela, 3º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar, 5º Regidora Propietario.

Hector Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.

Soula Maritza Valdés de Rodas. 1º Regidora Suplente.

María Maudalena Santos Duarte, 3º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán, Secretario Municipal. Jose Armando Saracay. 4º Regidor Propietario.

Carlos Calderón. 6º Regidor Propietario.

Miguet Angel Mendoza Miranda, 8 Regidor Propietario.

Zoila América Portillo Villanueva. 2º Regidora Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira, 4º Regidor Suplente.